



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia atención familiar enfermo Sra. Pérez Machado

EX-2025-706543-UNC-ME#FL

VISTO:

La Certificación Médica obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. Verónica Pérez Machado (Legajo Univ. N° 80.503) desde el día 27 de agosto al 29 de agosto de 2025 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención familiar enfermo, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Verónica Pérez Machado (Legajo Univ. N° 80.503) desde el día 27 de agosto al 29 de agosto de 2025 inclusive, por un total de tres (3) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.-

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

